
GAZETA

MARCIAL Y POLÍTICA

DE SANTIAGO,

DEL SÁBADO 9 DE ENERO DE 1813.

*Año sexto de nuestra gloriosa Revolucion, y segundo de
nuestra sábia Constitucion.*

CÓRTESES.

Dia 28 de noviembre.—Se aprobó el dictámen de la comision de Hacienda, la qual proponia que en orden á lo que expuso el secretario de este ramo acerca de ciertos derechos sobre vino, chacolí &c., se dixese á la Regencia que nó merecia la aprobacion de las Córtes el impuesto del expresado servicio; y que en consecuencia se permitiese la extraccion de los frutos del país ocupado por el enemigo á país libre, sin nueva carga y con solo los derechos ántes establecidos.

El alcalde mayor de Brihuegas, quejándose de la junta de Guadalaxara, remitió dos circulares de esta: la una en que autoriza al licenciado D. Pedro Fernandez de la Barrera para abocar á sí las causas de infidencia, sustanciarlas &c.; y la otra en que rebaxa una pulgada de la talla de los comprehendidos en el alistamiento &c. La comision de Constitucion proponia, en vista de estas infracciones de la Constitucion, que se pasase el expediente á la Regencia, á fin de que se acumulase á la causa que debe formarse á la referida junta por otra infraccion de Constitucion; y ademas tomase S. A. sobre el último punto las providencias que exigiesen el servicio público y las órdenes ya dadas. Se aprobó este dictámen, añadiendo, á propuesta del Sr. Calatrava, que desde luego quedasen sin efecto las dos indicadas providencias de la junta.

Habiendo con este motivo manifestado el Sr. Zumalacarregrui lo infructuosos que habian sido hasta aquí las resoluciones de que se hiciese efectiva la responsabilidad, hizo el Sr. Muñoz Torrero, y se aprobó, la proposicion de que la comision de Arreglo de tribunales propusiese las reglas sobre la responsabilidad, no solo de los jueces y magistrados, sino tambien de todos los funcionarios públicos, y la fórmula que las Cortes deberán usar en los casos de infraccion de la Constitucion y de las leyes, para poner el conveniente remedio, y hacer efectiva la responsabilidad segun el artículo 372 de la misma Constitucion.

Se leyó el dictámen de la comision de Agricultura sobre una exposicion y veinte y tres proposiciones del Sr. Villanueva, relativas á este importante ramo, y la que hizo el Sr. Aner en la sesion de 16 de noviembre del mismo año de 1811. La comision, despues de extenderse en manifestar sabiamente los obstáculos que se oponian en España á la prosperidad de la agricultura, indicar su estado actual, y los remedios convenientes; proponia tres minutas de decreto, dictando en ellas las providencias mas sábias y acertadas para dar á la agricultura todo el fomento de que es capaz en la península. Todo se mandó imprimir para proceder luego á la discusión de los expresados decretos.

Continuó la discusión sobre el repartimiento de baldíos, y en consecuencia se leyó la proposicion tercera del dictámen de la comision, que dice:

Tercera. A los capitanes, tenientes y subtenientes que por su avanzada edad ó por haberse inutilizado en el servicio militar se retiren con la debida licencia, sin nota y con documento legitimo que acredite su buen desempeño; y lo mismo á los sargentos, cabos, soldados, trompetas y tambores, que por las propias causas, ó por haber cumplido su tiempo obtengan la licencia final sin mala nota, ya sean nacionales ó extrangeros unos y otros, se les concederá gratuitamente en el país de la monarquía donde fixen su residencia una suerte de tierra de las mas proporcionadas para el cultivo de seis, doce ó diez y ocho fanegas, segun su calidad y las circunstancias de los países. El número de fanegas podrá ser doble mayor en América, donde lo permita la mucha extension de los terrenos vacantes. Estas tierras serán de las restantes de los baldíos y realengos, ó de las labrantias de propios y arbitrios, represalias, confiscaciones, encomiendas vacantes y mostrencos, y demas bienes nacionales. Los ayuntamientos, despues de que se les presenten por los interesados los documentos que acrediten su retiro y buen servicio, harán el señalamiento mas oportuno de la

suerte de tierra, oyéndose sobre todo al procurador síndico breve y gubernativamente, y sin que se exijan costas ni derechos algunos. El expediente se remitirá á la diputacion provincial para su aprobacion, y el gobierno reparará qualquier agravio que se cause”

Habiéndose manifestado en la discusion la desigualdad que resultaria en los premios, atendida la desigualdad de los terrenos, segun las diversas provincias y términos, y la dificultad de premiar aquellos que exigiesen la suerte de tierra que les tocase en país ó pueblo donde no hubiese baldíos, se aprobó la idea de la proposicion, pasando de nuevo estos períodos hasta las palabras *terrenos vacantes* á la comision, para que las exteendiese segun lo que se habia manifestado en la discusion; en virtud de la qual se aprobó lo demas, suprimiéndose las palabras *represalias, confiscaciones, encomiendas vacantes, mostrencos, y demas bienes nacionales;* y quedando empatada la votacion del periodo y *el gobierno reparará &c.* Se levantó la sesion.

Dia 30. Por estar resuelto el punto por la ley de 9 de octubre último (segun el dictamen de la comision de Constitucion) se declaró no haber lugar á ulterior providencia, acerca de la instancia del alcalde mayor de la ciudad de la Laguna, en Tenerife, Don José Antonio Morales, el qual solicitaba se declarase que los alcaldes mayores, donde los hubiese, eran jueces de letras del partido, formado, ó que se formare con arreglo al artículo 273 de la Constitucion.

A propuesta de la comision de Comercio se pasó á informe de la Regencia una representacion de los fabricantes de xabon de Málaga, quienes pedian que en vista de los inconvenientes que exponian, ó se prohibiese la introduccion del xabon extrangero, ó se recargase de derechos considerables. (a)

Llamó la atencion del Congreso el Sr. Zumalacarregui, sobre la falta de exâctitud con que en el número 52 del periódico titulado *el Procurador del rey y de la nacion* se insertaba su proposicion aprobada en la sesion de 20 del corriente con motivo de las que hizo el Sr. Lopez (Don Simon.) Sin embargo, despreciando este punto por ser relativo á su persona, no pudo dexar de poner en consideracion de las Córtes una carta misiva, tambien impresa; en la qual, acompaňando al referido número 52, se

(a) *Lo mismo deberian pedir los fabricantes de curtidos que abundan tanto en Galicia, y tienen que venderlos á menosprecio á causa de que no se hacen los zapatos, botas, &c de nuestros curtidos, sino del extrangero.*

incluía la lista de los Sres. diputados que no habían aprobado la proposición del Sr. Zumalacarreui, para eximirlos de la *responsabilidad*, que según se decía en la carta, *puédiera la nación, si quisiese, exigir de sus representantes*. Hizo ver al Congreso lo absurdo de semejante doctrina, analizó el espíritu de sedición que podía haber dictado un papel tan subversivo, y á consecuencia formalizó una proposición, reducida á que se nombrase en el Congreso una comisión especial, para que examinando los números 52 y 59 del expresado papel, y la citada misiva, propusiese á las Cortes la providencia que conviniere. El Sr. Argüelles apoyó la proposición en quanto á la parte que tenía conexión con el Congreso; pero en quanto á la relativa á la persona del Sr. Zumalacarreui, opinó: ó que lo despreciase, ó que acudiese al tribunal correspondiente. Dijo que el absurdo principio de apelar á la nación contra las decisiones de la mayoría de las Cortes era el mas apóposito para reducirla á la anarquía: que la responsabilidad de que trataba aquella carta no era la de ley, sino la de la sedición, señalando las víctimas: que no creía que ninguno de sus compañeros incluidos en la lista, inserta en la carta, fuese culpado; pero que era necesario que constase para su propia justificación y honor: que el papel no debía mirarse como un impreso, sino como un grito de sedición; cuyo autor tocaba al Congreso averiguar: averiguación que no debía confiar á otras manos quando veía el empeño con que la autoridad ejecutiva perseguía á algunos escritores por cosas de ninguna entidad, como por exemplo, por haber dicho si se había dado este ó aquel empleo sin mérito, ó sin los requisitos &c., al paso que se advertía la mas sospechosa indolencia quando se trataba de escritos que atacaban la autoridad legislativa; escritos que no conspiraban contra uno ú otro diputado, sino contra la sagrada institución de las Cortes: vínculo moral que reúne la nación, y baluarte de la libertad civil que los déspotas y tiranos domésticos quisieran ver destruida. Por último, concluyó con proponer que se nombrase la comisión no para calificar el papel, ni usurpar funciones que no correspondían al cuerpo legislativo; sino para que propusiese una providencia radical, que evitase la guerra civil que sin un pronto remedio era inevitable. El Sr. presidente, como diputado, protestó desde luego que ignoraba que existiese semejante lista: que aunque había sido su voto que se discutiesen las proposiciones del Sr. Lopez, jamás las hubiera aprobado; sino que su ánimo era haber hecho una proposición que conciliase todos los extremos. El Sr. Larrazabal

hizo igual protesta ; y aunque acriminó agriamente la conducta detestable de los que con semejantes medios tratan de trastornar el orden y disolver la nacion , fué de dictamen que no entendiesen las Córtes directamente en este negocio , para dar un nuevo testimonio de su imparcialidad. De distinta opinion fué el Sr. Gólfín , quien recordando la calificacion que la junta suprema de Censura habia dado al papel subversivo de Lardizabal , y otros incidentes de esta naturaleza , demostró la necesidad que tenia el Congreso de tomar á su cargo exclusivamente este asunto. El Sr. Muñoz Torrero apoyó tambien la proposicion , manifestando que no se trataba de formar un tribunal , ni calificar el papel , ni de tomar otras medidas que no correspondian al Congreso ; sino de formar una comision que propusiese las que debian adoptarse , con especialidad tratándose de un enemigo de la nacion. Declarado el punto suficientemente discutido , se aprobó la proposicion del Sr. Zumalacarregui ; y , á propuesta del Sr. conde de Toreno , que la comision presentase mañana su informe. Para ella nombró el Sr. presidente á los Sres. Giraldo , Zumalacarregui y Ortiz. Pidió el Sr. Rivero que pasase á la misma comision el Diario Mercantil de Cadiz del 29 del actual , que quizá tendria relacion con los indicados. Se leyó ; y siendo una increpacion contra las Córtes , suponiendo , en defensa del general Ballesteros , que éstas se habian excedido de sus atribuciones en el nombramiento del duque de Ciudad-Rodrigo para general en jefe de los ejércitos españoles ; el Sr. Muñoz Torrero , con la Constitucion en la mano , demostró hasta la evidencia , con aquella claridad , exáctitud y precision que le son características , que el autor del papel era un ignorante , que no solo desconocia todos los principios del sistema representativo , sino que ó no habia leído ó no entendia la Constitucion. El Sr. Gonzalez dixo : o Napoleon está en Cadiz , ó tiene en él muy buenos amigos que tratan de disolver el Congreso , envolvernos en una espantosa guerra civil , y preparar el triunfo al tirano. Pero se engañan (añadió) ; los patriotas tienen muy abiertos los ojos ; y ¡ ai de los malvados el dia que se llene la medida ! Si V. M. me hubiera creído quando le dixé que era menester derribar algunas cabezas , no nos veriamos ahora en este conflicto. ... la Constitucion se observaria , y los pueblos , que aman á V. M. , gozarian del fruto de sus sábias determinaciones. Por último , se resolvió que el indicado núm. del diario mercantil pasase á la comision ; y en consecuencia de la relacion que tenia con la remocion del general Ballesteros , hizo el Sr. Argüelles , y se aprobó , la proposicion de que se preguntase á la

Regencia qual era el estado del suceso ocurrido con el general Ballesteros, con motivo de habersele comunicado por el gobierno la resolucion de las Cortes, confiriendo el mando en gefe de los exercitos españoles de la peninsula al duque de Ciudad-Rodrigo, y para que S. M. pudiese enterarse á fondo de este asunto queria que el secretario de la Guerra fuese en persona el dia que la Regencia informase, debidamente preparado para dar á las Cortes quanta ilustracion fuese necesaria sobre el mismo particular.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Sr. Redactor: como tengo tanto miedo á una segunda visita francesa, y percibo que no está lexos la ruina de mi patria, no hago sino discurrir sobre los medios de sostener un ejército baxo un pie respetable y permanente, impidiendo de este modo, no solo la entrada de las águilas imperiales en Galicia, sino hacerlas volar mas allá del Pirineo.

Era yo antes de esta campaña un ciudadano rico; y despues de la invasion de los franceses en esta provincia, me veo reducido al mas deplorable estado, y reducido á vivir en una aldea, como el oso en los alpes: no obstante, aun no se me han disipado aquellos humillos de otro tiempo, es decir, de aborrecer lo malo y sus executores, así como la oracion de todos los dias, y el tema cotidiano de mis sermones, es de que debe mantenerse bien al soldado, sin oprimir tanto como hasta aquí la honrada clase labradora, cuyo laborioso brazo es el mas interesante del estado.

La contribucion que se llamó patriótica, tan lexos de ser útil, traxo consigo una serie de males que trabaron el orden de su sabia instalacion: 1.º. El *taxe-manège* de relaciones de las que la mas barata costaba 2 reales y el papel; y como eran muchos los factores, y las relaciones unas iban *HH*, otras *RR*, el pobre labrador tenia que hacer 10 ó 12, en las que consumia 20 ó 24 reales, los que unidos al tanto que debia pagar de 30 arriba, y graduadamente, le imponian una carga insoportable. De todo esto se seguía lo que los labradores llamaban *remedio*, y era ocultar la

mitad de sus haberes (1). 2.º La molesta y fastidiosa contestacion con las juntas que llamaban *censorias* ó de partido, en las que, ya porque sus individuos estaban á la mira de como habian de forjar las suyas, ya porque entre ellos habia pocos que lo entendieran, y ademas reynaba la intriga, todo lo embrollaron, todo se convirtió en dudas y consultas tan extravagantes, que el mas sabio y economo político no sería capaz de resolver, dirigiéndose todos estos oscuros y mezquinos recursos á no pagar lo justo. 3.º En estas juntas, quando se hallaba el presidente, faltaban los demas vocales, y si habia alguno de éstos, faltaba aquel y los restantes: de este modo los pobres labradores tenian que estarse á la puerta del *Cacique Censorio*, temblando de frio, rabiando de hambre, y dando á los demonios la junta y componentes al ver las labores de sus campos tan atrasadas. Al volver á sus casas desesperados, hallaban á la puerta una quadrilla de soldados de apremio, devengando crecidos salarios, exigiendo alojamientos, y sobre todo manteniéndose á cuenta de los pueblos, y ahorrándose por entero su salario, que eran 8 reales al dia. Algunos sugetos que componian aquellas juntas, aunque de seso, procuraron eximirse de este encargo, alegando enfermedades que no existian sino en la voluntad, á causa de los desórdenes infinitos y continuos que veian; así es que quedaron las censorias compuestas de unos entes insignificantes y nulos, que nada hacian sino insultar á los hombres de bien con su

(1) *Pardiez que en esto seguian el exemplo de muchísimos curas que escandalosamente ocultaron hasta las tres quartas partes del valor de sus curatos. Cura hay en el pueblo que teniendo en la catedral una capilla de ochocientos ducados y por separado un curato con dos parroquias, cuyo pie de altar le valé á lo menos ochocientos ducados, hizo lo mismo. Si de un solo entierro se chupó 1500 rs. ¿quanto podrán valer 50 muertos? Este mismo buen cristiano lleno de furor es capaz de llamar herege á qualquiera. (Nota del Redactor.)*

insulsa prosapia. Si sucedia que no habia de esta familia, teniamos un escribano de número, peor en su mando y tiranias que un dey de Argel. Tal anduvo ello, que el resultado de la contribucion patriótica fue que el pobre soldado se quedó en cueros, muerto de hambre y lleno de piojos.

Siguió la extraordinaria de guerra, que no tuvo efecto por haberse instalado la subrogada, que actualmente se está pagando. ¿Y qué sacamos de ella? Nuevos males y trastornos. Si antes se gastaban 20 ó 24 reales en 10 ó 12 relaciones, ahora se gastan 20 ó 24 pesos en la formacion de un sin número de compartos, conocidamente desarreglados en los que ademas de faltar la christiana regla de proporcion (pues está claro que al que tiene un caudal de 10 reales, le hace mas mella pagar 120, que al de 400 500, porque al primero le queda un caudal reducido, y á éste no) se hallan mil injusticias, enredos y ocultaciones que es preciso deshacer. De aquí se sigue que cesa la cobranza que debía hacerse mensualmente; en seguida caen sobre los pueblos los apremios peores que todas las plagas de Egipto, quando estos apremios debieran repartirse entre los culpables y causantes de los atrasos; por manera que con semejantes trastornos el que no debe pagar mas de 10, paga 40, y el que debe pagar 100 no contribuye con 20, porque á los ricos, todos los pobres como yo les tememos, y como tenemos el hueso duro, á lo jumento, todo carga sobre nosotros. Dios lo remedie, preciso es callar, de lo contrario... ¡Ay Jesus! ¡Qué nublado de picardías caen sobre uno que tenga algun teson! La prueba es clara: á un caballo solo se le echa la silla, y por cuestras el ginete se apea; pero á un jumento se le albarda, se le encincha, se le carga, y se le *arrea* por buenos y malos caminos, y todos dicen *arre borrico...* y sin remedio tiene que aguantar la carga, que debiera repartirse entre otros *quadrúpedos*.

Y á tolo esto, ¿cómo está el soldado? Desnudo, descalzo, hambriento, fatigado, si es que no muere de palos

y aun de algun pinchazo por el cú... ; Santo Dios ! Este es el soldado español, que marchando á la campaña des- fallece de miseria , y si llega al frente del enemigo , el fusil se le cae de la mano ; sino muere de un balazo , perece atropellado por carecer de fuerzas para huir en una retirada.

Hubo tambien empréstitos forzados (voces á la verdad muy opuestas), y lo que resultó fué que algun pudiente que quizá podía darlo todo sin quedar pobre por eso , no se le ha hecho sino pellizcar el bolsillo , y alguno aparentó prestar lo que no era suyo. ; Y á los que prestaron de lo suyo , y en buena moneda , en calidad de reintegro ? Se duda qué se les haya reintegrado : para éstos ha de venir de América , han de mejorar los tiempos , pues no se puede atender á todo... tengan paciencia y barajen *ná mientras*. ; De esta manera irá todo para el ejército ? Sí , sí , para allá vá , vá para allá , para allá... para allááá.

El proyecto de contribucion que propone el autor de este artículo , se insertará en la gazeta siguiente.

NOTICIAS.

Recapitulacion de la pérdida que el ejército grande de Bonaparte ha sufrido , desde su retirada de Moscow , hasta el dia 10 de noviembre último.

Murat en la batalla del 18 de octubre , entre muertos , heridos y prisioneros 3.500 : en la batalla de Mala-Jaroslav 6.000 : en el encuentro de Medina 1.000 : en Kolotz el 1.º de noviembre 1.000 : cerca de Viasina el 3 , 8.500 : mas allá de Viasma el 5 , 1.000 : en Dorogobugsk el 7 , 2.000 : mas allá de este lugar el 9 , 15.000 : cerca de Doughowitcha 500 : Victor y St. Cir en Polotsk , Lepel y Witepsk 10.000 : en la acción de Lewkow , en la que rindió las armas el general Angereau 2.000 : Platow en el paso del Nieper hizo prisioneros 980. Total 51.400.

Nota. Quando Bonaparte entró en Rusia llevaba 3000 hombres , 4000 caballos , y sin duda por lo menos 500 de la artillería y transportes. Quando salió de Moscow , apenas contaba en aquella posición 8500 hombres ; y suponiendo que los 4 cuerpos de Macdonald , St. Cir , Victor y Schwartzemberg , que

hallaban separados del ejército grande, formasen entre todos, ántes del 18 de octubre 800 hombres, hallaremos un total de 1650; pero rebajando ahora los referidos 51.400, restan 113.600 hombres, de que se sigue que han perdido los franceses en esta campaña 186.400, pérdida enorme, y que no se podría recuperar con el tiempo, para emprender segunda campaña.

Luego si Bonaparte apenas tenia hasta el 13 de noviembre 113.600 hombres, y aun estos separados unos de otros, á excepcion de los cuerpos de Davoust, Murat, Beauharnois, Poniatowski y Ney; si por otro lado la pérdida de su caballería fué á proporcion en los combates, mas extraordinaria por la falta de forrages, y por el rigor de la estacion; debemos inferir que aunque 1130 hombres puedan abrirse paso para escapar, en las actuales circunstancias por falta de transportes, por el yelo, el frio, el hambre, y estrechados finalmente por 2000 rusos, que obran dentro de su territorio, acostumbrados al yelo, y animados por la victoria, seria, digo, uno de los grandes prodigios el ver á Bonaparte *escurrirse* con 800 soldados al Vístula, ó bien á la Galitzia, segun pretenden otros.

Relacion de los generales que la Regencia del Reyno se ha servido emplear en los ejércitos nacionales.

Primer ejército.

El mariscal de campo D. Francisco Copons, general en gefe.=El de igual clase, Baron de Eroles.=Id. D. Francisco Milans.=Id. D. Mariano de Renovales.=El Brigadier D. Pedro Cortés.=Gefe interino del Estado mayor, el ayudante general D. Francisco Cabanes.

Segundo ejército.

El mariscal de campo D. Francisco Xavier Elio, general en gefe.=Id. D. Manuel Freyre.=Id. D. José Durán.=Id. D. Pedro Villacampa.=Id. D. José San Juan.=Id. D. Juan Bermú.=Id. D. Pedro Sarsfield.=Id. D. Antonio María de Roxas.=D. Felipe Keating Roch.=Gefe del Estado mayor, el mariscal de campo D. Luis Alexandro Bassecourt.

Tercer ejército.

Teniente general duque del Parque, general en gefe.=Id. marques de Lazan.=El mariscal de campo, príncipe de Anglona.=Id. D. Juan de la Cruz Mourgeon.=Id. conde de

Penne Villemeur.=Id. D. Carlos España.=Id. conde del Montijo.=Gefe interino del Estado mayor, el brigadier ayudante general D. Francisco Ferráz.

Quarto ejército.

Capitan general D. Francisco Xavier Castaños, general en gefe.=El mariscal de campo D. José María Santocildes.=Id. conde de Belveder.=Id. D. Juan de la Bárcena.=Id. D. Francisco Cabrera.=Id. D. Francisco Espoz y Mina.=Id. D. Francisco Xavier de Losada.=Gefe del Estado mayor, el mariscal de campo D. Pedro Agustin Giron.

Division mallorquina.

Mariscal de campo D. Santiago Withingham, comandante general.=Brigadier, marques Rivert., 2.º idem.=Gefe del Estado mayor, el coronel ayudante 1.º D. Francisco Serrano.

Exército de reserva de Andalucía.

Teniente general, conde del Abisbal, general en gefe.=mariscal de campo D. Francisco Xavier Abadia.=Brigadier D. Juan Creakg.=Gefe interino del Estado mayor D. Miguel Desmaissieres.

Exército de reserva de Galicia.

Teniente general D. Luis Lacy, general en gefe.=Mariscal de campo D. Antonio Peon.=Gefe interino del Estado mayor el brigadier ayudante general D. Estanislao Sanchez Salvador.

Infantes 10 de diciembre.

Ha sido extraordinario el júbilo de las tropas de este ejército con la llegada del general Cruz Mourgeon. Algunos regimientos han salido para Valdepeñas. Se asegura que todo el ejército marchará muy en breve para Valencia.

Cadiz 20 de diciembre de 1812.

Ha llegado en el dia de ayer el Excmo. Sr. D. Francisco Xavier Castaños.

Con fecha del 14 escriben de la Carolina que nuestras tropas avanzan de nuevo; y haberse retirado las francesas que se extendieron hasta Manzanares y Valdepeñas.

De Alicante, con fecha del 15, avisan que van saliendo las tropas que hay en aquella plaza, ignorándose su destino. Añaden que los franceses han clavado la artillería en Valencia, y deshecho varias obras de fortificación. = El general Freire estaba en Requena, y el Sr. Elio en Albacete.

Segun algunos fugados de Madrid, las tropas enemigas que se presentaron en aquella capital, ascienden de 25 á 3000 hombres, opinándose que marcharían á Valencia.

Badajoz 22 de diciembre.

Los franceses han saqueado tres veces á Salamanca, siendo la última á presencia del rey José.

El Domingo entró en esta plaza su ilustre reconquistador de camino para Cadiz. Al momento pasó á reconocer el estado de las fortificaciones.

Segun los últimos avisos está fortificado el puente del Arzobispo por las tropas francesas, y cerrado el paso en disposicion de coger solo una persona. En Talavera de la Reyna hay de 5 á 6000 infantes haciendo barcos. En Madrid han impuesto una contribucion de 26 millones, y se extienden por todos los pueblos desde Guadalaxara á Toledo, y desde esta ciudad á Guadarrama.

Santiago.

Aviso. Sabemos con certeza que la aparente inacción sobre las elecciones de diputados en cortes y de provincia, fué efecto necesario de haberse tomado el preciso término para hallar unos censos de Galicia posteriores al de que se ha valido el augusto Congreso los que en efecto se hallaron en la intendencia; y en razon de este tan interesante (1) hallazgo, el Sr. marques de Campo Sagrado ha dado el debido impulso para que á últimos del corriente mes empieze la gran obra de las elecciones susodichas.

(1) *Por los dos censos descubiertos resulta que Galicia tiene 300000 almas mas que las que señala el censo que tuvo á la vista el Congreso, por consiguiente debe tener quatro diputados mas en las futuras Cortes.*

OFICINA DE DON MANUEL ANTONIO REY.